



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL



Oficio N°. GADMSD-DSGA-2016-0131-O
Santo Domingo, 05 de mayo de 2016

Ingeniera
Denise Cajas Arenas
GERENTE GENERAL
GADERE S.A

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en atención al Oficio GA-0453-2016, mediante el cual Usted solicita se les permita prestar sus servicios a los Establecimientos de Salud públicos y privados, los cuales tengan interés en contratar a GADERE S.A, como Gestor Ambiental para la gestión integral de los desechos sanitarios peligrosos, al respecto me permito citar lo siguiente:

En el Acuerdo Ministerial N°061 publicado en el Registro oficial N° 316 el 04 de mayo de 2015, en Capítulo VI Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales, Sección II Parágrafo I Generación: **"Art. 33 Responsabilidades.- Al ser el generador el titular y responsable del manejo de los desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, es de su responsabilidad:**

g) Realizar la entrega de los desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo, únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con el permiso ambiental correspondiente emitido por la Autoridad Ambiental Nacional o por la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable."

Con lo expuesto, me permito exponer que para la Gestión Integral de los desechos peligroso/especiales de los Establecimientos de Salud, GADERE S.A., podrá ofertar sus servicios en la ciudad de Santo Domingo, siempre y cuando cuente con el permiso ambiental y cumpla con todos los lineamientos de la Legislación Ambiental vigente.

Sin otro particular se suscribe a Usted,

Atentamente,

Ing. Luis Calle A.
DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Revisado y Aprobado por	MsC. Rafael Ledesma Subdirector de Gestión Ambiental (S)	
Elaborado por	Ing. Katherine Villafuerte Analista de Gestión Ambiental	

NO: 17582